

## **J A P O N**

### **CONFIRMACION DE DOS CONDENAS A MUERTE**

**Enero de 1990**

**Indice AI: ASA 22/01/90**

**DISTR: SC/CO/GR**

El Tribunal Supremo rechazó en noviembre y diciembre de 1989 la apelación de dos hombres condenados a muerte por delitos comunes, por lo que sus penas capitales quedaron confirmadas. Amnistía Internacional está preocupada porque pueda ejecutarse en cualquier momento a estos hombres y a otros presos en Japón cuyas penas de muerte se han ratificado.

Se cree que hay más de 90 presos condenados a muerte en este país. El Tribunal Supremo ha confirmado las penas de unos 30 de ellos y otros seis han apelado solicitando un nuevo juicio. En enero de 1989, Makoto Akabori, un preso condenado a la pena capital, fue absuelto tras considerar el tribunal que las pruebas para procesarle por los cargos presentados en su contra eran insuficientes. En 1987 se ejecutó a dos presos y en 1988, a otros dos. No se ha informado de ninguna ejecución en 1989.

Amnistía Internacional ha dirigido repetidos llamamientos al Gobierno japonés para que cesen las ejecuciones y en favor de la abolición de este castigo para todos los delitos. La organización se opone a la pena de muerte en todos los casos incondicionalmente, por considerarla una violación del derecho a la vida y del derecho a no ser sometido a un castigo cruel, inhumano o degradante, como se proclama en la Declaración Universal de Derechos Humanos y otros instrumentos de esta índole.

#### **Los casos**

##### **KANDA Hideki**

Kanda Hudeki, que ahora tiene 36 años, fue condenado a muerte por el Tribunal de Distrito de Urawa el 30 de mayo de 1986. Se le acusó de haber asesinado a su padre, a la mujer considerada su esposa por derecho consuetudinario y al hijo de éstos de un año. Según la prensa japonesa, Kanda Hideki cometió los asesinatos

porque hacía al padre responsable por el suicidio de su hermano de 15 años, ocurrido en 1976. Se dice que éste se quitó la vida porque su padre no tenía trabajo y era supuestamente alcohólico. El Tribunal Superior de Tokio apoyó la condena (fecha desconocida) y ésta fue confirmada por el Tribunal Supremo el 20 de noviembre de 1989. Según el periódico Japan Times, que informó del fallo del Tribunal Supremo, el juez que lo presidió afirmó que, aunque las condiciones de Kanda Hideki "merecían cierta simpatía", sus acciones fueron "extremadamente egoístas y estaban motivadas por una personalidad pervertida" y el tribunal hubo de mantener la pena de muerte.

.../...

### **TAMURA Tadashi**

Tamura Tadashi, que ahora tiene 39 años de edad, fue condenado a muerte por el Tribunal de Distrito de Maebashi el 15 de marzo de 1979, tras ser procesado por matar a puñaladas a dos muchachas estudiantes de enseñanza media durante el robo a una casa que estaba a cuidado de éstas en abril de 1976. También se le acusó de haber quemado la casa tras cometer los asesinatos. El Tribunal Superior de Tokio mantuvo su condena el 17 de noviembre de 1983 y el Tribunal Supremo la confirmó el 8 de diciembre de 1989.

Se dice que Tamura Tadashi tuvo una infancia difícil y que en su adolescencia había permanecido en un reformatorio, condenado junto con un grupo de amigos por causar daños corporales a otra persona. Tras abandonar el reformatorio, ejerció varios oficios, entre los que figuran el de conductor y dependiente en un comercio. Asimismo, se cree que estuvo vinculado con una banda de delincuentes locales y que se hizo adicto a las anfetaminas. Tamura Tadashi no ha negado que llevara a cabo el robo, pero ha afirmado que en el momento en que tuvo lugar estaba bajo los efectos de las anfetaminas y el alcohol. Además, ha declarado que no recuerda haber cometido los asesinatos y que cuando la policía le interrogó aún se encontraba bajo los efectos de las drogas. Durante el juicio en el tribunal de distrito, sus abogados defensores alegaron que había cometido el delito en condiciones de "responsabilidad disminuida".

**SECRETARIADO INTERNACIONAL, 1 EASTON STREET, LONDON WC1X 8DJ, GRAN BRETAÑA**

**TRADUCIDO POR EDITORIAL AMNISTIA INTERNACIONAL, ESPAÑA**